

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA
DECLARA**

Artículo 1°.- SU Beneplácito por la destacada trayectoria y meritoria labor realizada por el Dr. Manuel Nogales Mendoza a favor de la calidad ambiental y la lucha contra factores que afectan la salud humana, como la prevención y control del tabaquismo en el ámbito de la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El Dr. Manuel Nogales Mendoza, destacado profesional de nuestro medio, es Egresado del Facultad de Ciencia Médicas Universidad Nacional de Córdoba, con 38 años de dedicación a la educación, prevención, control y tratamiento del tabaquismo.

Su vida profesional destaca:

- Más de 16.000 pacientes tratados con TERAPIA-LÁSER.
- Autor intelectual de la Ley Antitabaco N° 9113 de la Provincia de Córdoba (Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo).
- Autorizado por Consejo Médicos de Córdoba, para tratamiento de CESACION DE FUMAR. Res. 624/2013.
- 20 años como columnista del programa Viva la Radio de la CADENA 3 ARGENTINA.
- Ex Asesor del Ministerio de Salud de Córdoba, para el Programa de Prevención y Control del Tabaquismo.
- Miembro fundador de la Comisión de Tabaco o Salud de la Facultad de Ciencia Médicas Universidad Nacional de Córdoba.
- Miembro fundador de la Asociación Argentina de Tabacología.
- Maestreado de la carrera de Drogodependencia, Facultad de Ciencias Médica Universidad Nacional de Córdoba.
- Autor de trabajos científicos presentados en Conferencias Internacionales Argentina, Francia, España, Polonia, Finlandia, E.E.U.U., Brasil, la India, Perú y Emiratos Árabes.
- Autor de más de 80 artículos publicados en diario la Voz del Interior, de Córdoba.

Reconocimientos:

- Organización Panamericana de la Salud. 01-05-2005.
- Ministerio de Salud de la Córdoba. 28-05-2007.
- Rotary Club Córdoba. 19-11-1997.

- Reconocimiento de La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por ser autor intelectual de la Ley Antitabaco de Córdoba N° 9113. 13-12-2017.

A los antecedentes referidos debe sumarse la labor de difusión y comunicación a favor de la calidad ambiental y la salud humana que el profesional y su equipo realizan año a año en distintos medios y en espacios públicos de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.